



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 1077/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Braian Ezequiel ORTEGA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 1077/2024 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1077/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado de las asignaturas Diseño y



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Administración de Bases de Datos, Laboratorio de Computación IV y Metodología de Sistemas I, sin tener aprobadas sus correlativas Programación II y Laboratorio de Computación II, al alumno Braian Ezequiel ORTEGA, Legajo N° 113086, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la aprobación de la asignatura Laboratorio de Computación IV, con anterioridad a sus correlativas Programación III y Laboratorio de Computación III, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2300/2024

UTN
MEL
DAM